



SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA VENTA EN LA VÍA PÚBLICA

Instrucciones para cumplimentar el impreso

Página 1 de 2

INSTRUCCIONES GENERALES

El impreso puede ser cumplimentado a mano (con mayúsculas tipo imprenta) o electrónicamente a través de la página web www.munimadrid.es.

Una vez cumplimentado, preséntelo firmado en los registros de los Distritos, en los restantes registros del Ayuntamiento de Madrid, en los registros de la Administración General del Estado, en los de las Comunidades Autónomas, y mediante las demás formas previstas en el art. 38.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre.

Puede informarse llamando al teléfono 010 Línea Madrid (91 529 82 10 si lo hace desde fuera de la ciudad de Madrid).

INSTRUCCIONES PARTICULARES

A. COMÚN PARA TODO TIPO DE VENTA EN LA VÍA PÚBLICA.

1. DNI, NIF, NIE, CIF.
2. En el caso de extranjeros:
 - Fotocopia del pasaporte.
 - Permiso de residencia por un tiempo igual o superior al solicitado para la autorización de venta. Si el tiempo solicitado fuera inferior a 90 días no será exigible el permiso de residencia, sino acreditar la legalidad de su estancia en el país.
 - Permiso de trabajo.
3. Certificado de hallarse al corriente de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social.
4. Fotocopia cotejada del carné profesional de comerciante ambulante o certificado de la solicitud de inscripción en el Registro de comerciantes ambulantes.
5. Certificado de formación en manipulación de alimentos, cuando la actividad así lo requiera.
6. Puesto/s o situado/s a que opta y descripción precisa de los artículos que pretende vender.
7. Documentación que la persona interesada estime oportuna como prueba de su condición, méritos o circunstancias alegadas en la solicitud.
8. Documentación acreditativa, en su caso, de la suscripción de seguro de responsabilidad civil que cubra cualquier clase de riesgo derivado del ejercicio de su actividad comercial.
9. Acreditación de que las instalaciones se ajustan a lo dispuesto en la Ordenanza de Mobiliario Urbano.

B. ESPECÍFICA PARA RECINTOS FERIALES Y FESTEJOS POPULARES.

1. Documentación necesaria para la instalación de cada uno de los aparatos feriales previstos.

C. ESPECÍFICA PARA PERIÓDICOS, REVISTAS Y PUBLICACIONES.

1. Declaración de que la actividad será desempeñada personalmente por el/la solicitante y por el/la colaborador /a de que disponga, en su caso.
2. Declaración del/ de la solicitante manifestando su voluntad de no simultanear la venta de periódicos y revistas con otra actividad fija que pueda reportarle ingresos de carácter periódico.
3. Declaración de que tanto el/la solicitante como su cónyuge, o pareja con la que forme unión de hecho, no explotan otro quiosco en la Comunidad de Madrid.
4. Certificado de empadronamiento, siempre que el/la solicitante no esté empadronado/a en la ciudad de Madrid.
5. Si el/la solicitante tiene la condición de minusválido deberá aportarse certificación expedida por los órganos competentes de la Comunidad Autónoma, en la que se haga constar la calificación de la minusvalía, y que el grado de la misma es igual o superior al 33%.
6. Fotocopia del Libro de Familia.
7. Justificación de ingresos de la unidad familiar a que pertenece la persona solicitante que demuestre que los ingresos de la misma no superan el 200% del salario mínimo interprofesional en cómputo anual.
 - Servirá a esta justificación fotocopia de la Declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas correspondiente al último ejercicio o, en caso de no realizar declaración, certificado negativo expedido por la Delegación correspondiente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, correspondiente al último ejercicio.
 - En el supuesto de ser pensionista a cargo de la Seguridad Social o de otra entidad, deberá aportar certificado de Pensiones y Prestaciones que acrediten la obtención de ingresos expedidos por el organismo oficial correspondiente.
 - A estos efectos se incluye dentro de la unidad familiar, además de a la persona solicitante, al cónyuge o pareja de hecho, a los hijos menores de edad y a los mayores de edad y descendientes que convivan y dependan económicamente del/de la solicitante.
8. Otra documentación que la persona interesada estime oportuna como prueba de su condición, méritos o circunstancias alegadas en su solicitud.
9. Declaración responsable del/de la solicitante de no estar incurso/a en ninguna de las causas de prohibición para contratar con la Administración Pública.
10. Los pliegos de condiciones podrán exigir, en su caso, otra documentación que se considere oportuna.